

DECRETO N° 3424.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República emitido por dictamen de fecha 25 de mayo de 2017 – Resolución 1565/17 (E.E. N° 2017-17-1-0002684, Ents. Nros. 2142/17 y 2458/17) referida a Modificación Presupuestal 2017-2020 de la Junta Departamental (Decreto 3415/17).

Artículo 2° - Fíjase para el Grupo 0 (SERVICIOS PERSONALES) la cantidad de pesos 21.417.827 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos veintisiete).

Las asignaciones del Grupo 0 para el período 2017-2020, serán las señaladas en planillado adjunto.

Artículo 3° - Sanciónese definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2017-2020.

Artículo 4° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el financiamiento de las asignaciones presupuestales aprobadas y el cúmplase.

Artículo 5° - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones, a treinta y uno  
de mayo del año dos mil diecisiete

Luis M. Carresse  
1er. Vicepresidente

Susana Balduini Villar  
Secretario